

**CONDICIONES GENERALES DE ARANCELAMIENTO AÑO 2023**

En el cumplimiento del decreto 2417/93 y a efectos de dar a conocer a cada uno de ustedes la necesaria fehaciente información, les comunicamos, a fin de suscribir las cláusulas y condiciones generales de arancelamiento para el año 2023.

**ARANCELES y MATRÍCULAS:**

Costo anual del servicio educativo de Nivel Inicial (Salas 2 y 3 años): \$126.053,30

Costo anual del servicio educativo de Nivel Inicial (Salas 4 y 5 años. Primer a Séptimo grado inclusive): \$143.446,60

El costo anual se abonará en **10 cuotas** mensuales iguales y consecutivas de MARZO a DICIEMBRE.

**MATRÍCULAS TODOS LOS NIVELES:** \$12000 (31/8) \$15000 (30/9)

En caso de no desear la vacante a posteriori; lo que se reintegrará es el dinero correspondiente a la “cancelación de Matrícula”, no la reserva (\$6000 ò \$9000 Según corresponda dependiendo en el mes que hayan abonado la cancelación). Deberán solicitar dicho reintegro vía mail hasta el 31/10/2022, aclarando el nombre de la Institución a la que asistirán el siguiente año.

DETALLE DE CADA CUOTA	INICIAL (2 y 3 años)	INICIAL (4 y 5 años)	PRIMARIO (Primer Ciclo)	PRIMARIO (Segundo Ciclo)
Enseñanza Programática	\$7827	\$7827	\$7827	\$7827
Enseñanza Extra programática Estimulación Temprana, Ajedrez, Inglés, Informática y/o Gabinete psicológico	\$3130.80 (Estimulación temprana y Gabinete)	\$4696,2 (Inglés, Informática y Gabinete)	\$4696,2 (Gabinete, Informática e Inglés)	\$4696.20 (Ajedrez, Gabinete e Informática)
Otros conceptos (Emergencias y Seguro)	\$430	\$430	\$430	\$430
Mantenimiento y equipamiento	\$1217.53	\$1391.46	\$1391.46	\$1391.46
<b>TOTALES</b>	<b>\$12.605,33</b>	<b>\$14.344,66</b>	<b>\$14.344,66</b>	<b>\$14344,66</b>

- Los importes de las cuotas que se indican en la presente podrán ser modificados en caso de disponerse y/o entrar en vigencia en fecha posterior a la comunicación de aumentos y/o modificaciones en la composición de los costos salariales. De igual modo, podrán trasladarse a los aranceles otros mayores costos y/o impuestos que graven directa o indirectamente el arancel en la medida que las normas aplicables vigentes y las autoridades pertinentes lo permitan.
- El vencimiento de las cuotas, que se abonarán por adelantado, operará del 1 al 10 del mes respectivo, aplicándose gastos administrativos de \$20 por cada día de cada mes de atraso. Además del pago en efectivo podrán abonar las cuotas mediante tarjeta de crédito, débito y transferencias bancarias. La administración funciona de manera presencial lunes, miércoles y viernes de 7 a 17hs y de manera virtual martes y jueves, en el mismo horario.
- **El horario de ingreso de las 7hs y de egreso luego de las 17hs (Solo para Nivel inicial) quedará supeditado a la cantidad de alumnos/as inscriptos. El valor de la hora mensual será de \$4000.**
- El descuento por hermanos/as se otorga automáticamente a partir del mes de marzo. Corresponde a un 35% de descuento en los conceptos de jornada simple, salvo “Mantenimiento y equipamiento” que se abona en su totalidad. La bonificación se aplica a partir del segundo hermano/a mayor. De generarse la baja en la matriculación de alguno de los hermanos/as esta bonificación quedará automáticamente sin efecto. **El descuento del 50% en el tercer hermano queda sin efecto.** El máximo aplicable será del 35 %".
- **BECAS y/o otros descuentos:** Todas aquellas cuotas que se vean bonificadas, **perderán dicho beneficio si no son abonadas en tiempo y forma.** Estas bonificaciones son de carácter anual, rigen a partir del mes de abril y deben ser solicitadas antes del 15 de marzo, quedando su otorgamiento a disposición de las posibilidades de la Institución. **No se recibirán formularios luego de esta fecha.**
- Aquellas familias que opten por realizar el pago anual, antes del 10 de marzo, se verán beneficiados con un descuento del 10% en el valor total, **quedando congelado el precio del servicio educativo.**
- La apertura de las **Colonias de invierno y de verano** para Nivel Inicial estarán supeditadas a la cantidad de niños/as inscriptos para las mismas. El número no deberá ser menor a 15 alumnos/as en total por turno. A partir de este año, la Colonia de Invierno, al igual que la de verano, tendrá un valor adicional que se informará al momento de abrir las inscripciones.
- Luego de terminadas las clases, en el mes de Diciembre, solo podrán concurrir al establecimiento hasta fin de mes, aquellos alumnos/as que hayan sido matriculados para el siguiente ciclo lectivo.
- No se realizarán prorrateos (el horario se define uniforme para todos los días de la semana)
- **Enseñanza programática:** son todos los pagos que estén en relación directa con la enseñanza impartida según los programas oficiales aprobados.
- **Enseñanza Extra programática:** corresponde a la implementación de diferentes módulos que complementan el proceso educativo de nuestros alumnos/as según la propuesta pedagógica acorde a cada nivel. En Nivel Inicial y Primer ciclo puede ocurrir que estos módulos estén por fuera de la jornada simple habitual. Los días y horarios serán dispuestos por la Institución. No son actividades optativas.
- **Seguro escolar:** protege a los/as alumnos/as y a todo el personal no solo dentro de la institución sino que se hace efectivo cada vez que el/la alumno/a y sus docentes participan de las salidas didácticas y recreativas organizadas.
- **Emergencias Médicas (Dr Casella):** Protege a los/as alumnos/as y a todo el personal durante su permanencia en el colegio. También revalida altas médicas si la escuela lo considera necesario.
- **Mantenimiento y equipamiento:** este concepto **adicional** es a los fines de adquirir material didáctico y a la renovación, refacción y mantenimiento de equipamiento tecnológico, mobiliario o edilicio, como la aplicación de la Ley de Escuelas Seguras.

Instituto Gustavo A. Bécquer (A-1215)- Jardín Anexo Bichito de Luz

Manuel Artigas 6828. Tel: 2123-0571 administración@institutobecquer.com.ar

VALORES ADICIONALES	INICIAL (SALA DE 2 Y 3)	INICIAL (SALA DE 4 Y 5)	PRIMARIO
(*) Extensión Horaria Optativa (de 7.30 a 17 hs)	\$2500	\$2800	\$3000
Servicio de comedor (**)	\$1700	\$1700	\$1700
Cuota anual de materiales (con vencimiento el día 10)	\$4000 (o una cuota de \$2000 en marzo y otra de \$2500 en abril)		

- (\*) Extensión Horaria Optativa: la misma está destinada a aquellos alumnos/as de diferentes niveles que tengan necesidad de extender su jornada. El valor informado en el cuadro anterior refiere al costo de la hora mensual.
- (\*\*) Comedor: No se otorga comida. Los/as niños/as deben traer sus viandas en recipientes aptos para microondas (Ver Anexo reglamento del comedor) Este concepto refiere al cuidado de los/as niños a cargo del personal docente y/o auxiliar y a la refrigeración y limpieza de los contenedores post almuerzo.
- Materiales: está destinado a la compra anual de materiales de librería para Nivel Inicial. Ninguna familia podrá abonar el total o alguna parte de la matrícula si mantuviera deudas con la institución por aranceles educativos y/u otros conceptos. En caso de generarse deuda posterior al pago del concepto mencionado, éste se imputará en forma directa a dicha deuda.
- Morosidad: informamos que de acuerdo con la Ley N°400 sancionada por la legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, referida a la morosidad en el pago de aranceles de los Establecimientos Educativos Privados incorporados a la enseñanza oficial, el Establecimiento podrá solicitar al organismo correspondiente la transferencia a un establecimiento estatal a quienes adeuden dos (2) o más cuotas escolares.
- Aporte estatal: el Instituto cuenta con un 80% de subvención estatal en algunos cargos. **MÁS DE LA MITAD DE LOS CARGOS EN ESTE COLEGIO NO ESTAN SUBVENCIONADOS.**

EN MI CARÁCTER DE PADRE/MADRE/TUTOR DE..... QUE CURSA ACTUALMENTE.....GRADO/SALA, RECIBO Y ME NOTIFICO DE LAS CLÁUSULAS Y CONDICIONES GENERALES DE ARANCELAMIENTO PARA EL AÑO 2023 QUE ME HICIERA LLEGAR EL INSTITUTO QUE DECLARO CONOCER Y ACEPTAR.

FIRMA DEL PADRE/MADRE/TUTOR .....

ACLARACIÓN DE FIRMA .....

DOC. DE IDENTIDAD (DNI/LE/LC) N°.....

DOMICILIO Y TELEFONO.....